



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 277
ANT. : 1. Ord. N° 3906, de fecha 15.09.2017 de Seremi MINVU a DOM Maipú. Autoriza refacción de obras. // 2. Presentación del arquitecto [REDACTED] sin fecha. Mail de ingreso 04.12.2024. // 3. Presentación complementaria del arquitecto [REDACTED] a esta Seremi MINVU. Mail de ingreso 02.02.2024.
MAT. : (DDUI) (ESN) (MLP) Maipú. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del Inmueble ubicado en [REDACTED] Ingreso N° 0103148, de fecha 05.12.2023.
ADJ. : 10 Planos y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART 60°_24 - 006.

Santiago, 07 febrero 2024

A : GUILLERMO BORCOSKI CEBRERO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE MAIPÚ (S)
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S)
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el N°2 del antecedente, complementada en el antecedente N°3, el arquitecto [REDACTED], solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la construcción de una cubierta del inmueble ubicado en Avenida 5 de abril N° 0260, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 6224, de fecha 04.10.2018, este inmueble se emplaza en la Zona «ZC-1 Centro Cívico - ZE-8 Áreas Verdes Comunales y Vecinales - Inmueble **de Conservación Histórica 'Anfiteatro Municipal en el Centro Cívico (manzana municipal) de Maipú y plaza de acceso'**», cuyas normas generales y específicas, se establecen en su Ordenanza Local.
3. De acuerdo con los documentos aportados correspondientes a Memoria explicativa, Especificaciones Técnicas y Planos de Arquitectura presentados, la solicitud corresponde a la construcción de una superficie techada y lateralmente abierta del anfiteatro municipal denominado "Plaza Los Toros de Maipú". Las obras propuestas corresponderán a una viga central, 12 pilares perimetrales y una cubierta de membrana textil de alta resistencia.

Por su parte, se ejecutará una viga central compuesta por perfiles de acero, los cuales, se conectarán y formarán una sola pieza reticulada, esta se apoyará en dos extremos, los cuales llegarán a dos dados de fundación ubicados en el perímetro exterior del recinto, además, existirán 12 pilares de acero, los cuales se ubicarán en el perímetro exterior y se distribuirán por todo el borde.

Las membranas de alta resistencia serán elementos tensados desde la viga central hacia el perímetro, con una pendiente pronunciada y curvas, la cuales se lograrán mediante la tensión desde diversos puntos de anclaje.

Como aspectos generales, el proyecto no intervendrá la estructura original ni tampoco alterará elementos ni recintos existentes del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial del **«Inmueble de Conservación Histórica 'Anfiteatro Municipal en el Centro Cívico (manzana municipal) de Maipú y plaza de acceso'»** por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.

6. Los documentos que acompañan el presente oficio son:

- a. Lámina TM_0101, que contiene: Planta, esc. 1:250.
- b. Lámina TM_0102, que contiene: Planta de Cubierta, esc. 1:250.
- c. Lámina TM_0103, que contiene: Corte A-A', esc. 1:250; Corte B-B', esc. 1:250.
- d. Lámina TM_0104, que contiene: Elevación Sur - Este, esc. 1:250; Elevación Nor-Este, esc. 1:250
- e. Lámina TM_0105, que contiene: Emplazamiento y Superficies, sin escala.
- f. Lámina TM_0106, que contiene: Corte C-C', esc. 1:250; Corte D-D', esc. 1:250.
- g. Lámina TM_0111, que contiene: Detalle Conjunto, esc. 1:20; Detalle de Placas Base, sin escala; Detalle de Placas superiores, sin escala.
- h. Lámina TM_0112, que contiene: Plantas de Accesibilidad y Ocupación, sin escala.
- i. Lámina TM_0113, que contiene: Plano demolido | Construido, esc. 1:250.
- j. Lámina TM_0114, que contiene: Planta Topográfico, esc. 1:250.
- k. Especificaciones técnicas, documento de 12 páginas.


7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) SEREMI
MINVU R.M.

MLP

Distribución

- 
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
 - OFICINA DE PARTES
 - LEY DE TRANSPARENCIA ART 7.G

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Boris Patricio Aránguiz Santana Fecha firma: 07-02-2024 7:18:06



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 277 Timbre: UKBFYCET9EFZ En:
<http://vdoc.minvu.cl>